Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV. Buenos Aires, viernes 13 de julio de 1956 Número 18.190

Deróganse el Decreto 20.564 y Ley 13.992 que Acuerdan Personería Jurídica a una Fundación

Incorpóranse al Patrimonio Nacional los Bienes, Derechos y Acciones que Correspondían a la Misma

DECRETO-LEY Nº 11.922. — Buenos Aires, 4/7/56.

VISTO el informe presentado por la Comisión Interventora y Administradora del Instituto Nacional de Acción Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 959/56 sobre descentralización de los servicios a cargo de dicho Instituto, así como los demás antecedentes vinculados a la materia en cuestión, de los que resulta: Que por los Decretos Leyes números 556/56, 959/56, 4.067/56 y 4.817/56 se adoptaron las medidas necesarias con el propósito de regularizar el funcionamiento de los servicios asistenciales que se prestaban en realidad por el Estado, pero en forma enteramente anómala, a través de la Fundación que llevaba el nombre de la esposa del ex mandatario; Que con el fin de no entorpecer el desempeño de la referida Comisión y en vista de la necesidad de fijar transitoriamente el régimen legal de funcionamiento, administración y fiscalización de la entidad, hasta que esa Comisión cumpliera su cometido, se mantuvieron en vigencia el estatuto y los reglamentos que regían a aquella asociación, aclarándose que todo acto relativo a los inmuebles debería ser previamente sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación; Que corresponde resolver en definitiva sobre la forma en que deberán cumplirse en lo sucesivo las actividades hoy centralizadas en el Instituto Nacional de Acción Social, a los efectos de encauzar la acción social del Estado dentro de las finalidades y principios enunciados en el programa de gobierno de la Revolución Libertadora, puesto de manifiesto el 7 de diciembre de 1955, y CONSIDERANDO: Que la citada Fundación gozaba de personería jurídica, concedida primero por el Decreto Nº 20.564/48 y luego por la Ley número 13.992; Que el Decreto Nº 20.564/48 se fundó, entre otras consideraciones, en que la entidad "se inicia con patrimonio propio suficiente para garantizar el cumplimiento de los altos fines que la inspiran", afirmación cuya falsedad queda en evidencia por la mera confrontación de tales fines (prestar ayuda pecuniaria o en especie, facilitar elementos de trabajo, otorgar becas para estudios universitarios y especializados, construir viviendas y establecimientos educacionales, hospitalarios, recreativos o de descanso, benéficos de toda índole, etc.) y el aludido patrimonio inicial, sólo constituído por una donación de diez mil pesos moneda nacional, en abierta contradicción con la presuntuosa magnitud de aquellos objetivos; Que por la Ley Nº 13.992 se declaró que las funciones de la Fundación eran de "orden público y de interés nacional"; se le encomendó la atención de los fines sociales enumerados en el art. 4º del Decreto Nº 33.302/45; se ratificó la aprobación de su estatuto; se le concedió nuevamente personería jurídica, y se estableció expresamente que continuaría funcionando en su carácter de entidad de derecho privado y desenvolvería su acción en forma independiente del Estado; Que esta delegación del poder público y su atribución a una asociación de derecho privado, efectuada en los términos de la Ley Nº 13.992, no tiene precedente en la historia institucional del país, y sólo halla su explicación en el evidente propósito de permitir a quienes gobernaban a la Fundación —el ex mandatario y su esposa— el manejo discrecional de los cuantiosos recursos correspondientes al Estado que la entidad acumularía, utilizándolos con apariencia de ayuda social en actos de favoritismo y de corrupción política que constituyen la negación misma de todo sano concepto de justicia social y son típicos de los regímenes totalitarios; Que es así como, en efecto, la Fundación gozó en forma continua y desmesurada del favor oficial, que el Estado negaba a sus propias instituciones, y recibió donaciones de toda clase, en dinero, en bienes muebles e inmuebles, en mercaderías, en el producido de impuestos y multas establecidos con ese solo fin, en las más variadas contribuciones forzosas que se pudiera imaginar y en muchas otras formas; Que por el artículo 11 de la Ley Nº 13.992 se facultó a los organismos del Estado para que contribuyeran directamente en efectivo o en especie o tomaran a su cargo la habilitación y sostenimiento, total o parcial, de los establecimientos asistenciales de la Fundación, quedando ratificada asimismo cualquier contribución en efectivo o en especie o prestación de servicios que se hubiera efectuado con iguales propósitos. "En los casos —agrega tal disposición— que los créditos asignados para estos fines a los organismos correspondientes resulten insuficientes, queda autorizado el Poder Ejecutivo a incorporar las partidas indispensables para el cumplimiento de la presente ley, a cuyo efecto podrá hacer uso de los medios financieros que estime más conveniente"; Que con lo expuesto se evidencia que la Fundación no ha sido en realidad en ningún momento una verdadera asociación de derecho privado, con los caracteres que la legislación, la jurisprudencia y la doctrina señalan para las "fundaciones", puesto que se han violado abierta y reiteradamente las disposiciones del Código Civil (Art. 33) que exigen a tales asociaciones la posesión de un patrimonio propio y les imponen la obligación de no subsistir de asignaciones del Estado. Se trata en verdad de un organismo del Estado, pero de naturaleza híbrida y especialísima, como creación característica del régimen depuesto, que lo puso fuera de la organización administrativa del Estado y de la fiscalización de las autoridades competentes —no obstante lo cuantioso de los bienes y fondos públicos que se invertían en él— para poder satisfacer ambiciones personales y cumplir finalidades políticas; Que es indispensable regularizar la situación jurídica del patrimonio del actual Instituto Nacional de Acción Social como real patrimonio del Estado, ya que no existe razón para la subsistencia de un superorganismo de la naturaleza de la Fundación Eva Perón, verdadero "estado" dentro del Estado, provisto de facultades excepcionales, al margen del orden jurídico e institucional que se ha dado al país y que debe respetarse; Que la acción social que debe realizar el Estado argentino, tanto por imperativo del progreso como por la necesidad de satisfacer las legítimas aspiraciones de mejoramiento de todos los sectores del pueblo que construyen la grandeza de la Nación, entronca por cierto con el histórico mandato constitucional de "promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino", y que tal acción puede cumplirse, racional, regular y coordinadamente —sin necesidad de centralizaciones de tipo totalitario en pugna con nuestro federalismo— a través de las instituciones propias y organismos técnicos del Estado en el orden nacional, provincial y municipal; Que ello concuerda, por lo demás, con el programa de la Revolución Libertadora, en el sentido de "llevar a cabo una acción de gobierno que garantice la vigencia de una efectiva justicia social en un clima de libertad", "obtener un real progreso en las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la población" y "fortalecer y afianzar el federalismo, las autonomías comunales y la descentralización administrativa, estableciendo las condiciones jurídicas, económicas y culturales que propendan a ello como límites a los excesos del poder central"; Que, en tal virtud, las disposiciones del estatuto aprobado por los Decretos Nros. 20.564/48 y 20.268/50, en cuanto hace a la imposibilidad de la Fundación para cumplir con sus

INSTITUYESE EL "DIA DEL MEDICO"

DECRETO Nº 11.869. — Buenos Aires, 3/7/1956.

VISTO que la institución del 10 de diciembre como Día del Médico decretada el 3 de diciembre de 1948, no expresa en sí característica ni recordación alguna que signifique una valoración concreta y, CONSIDERANDO: Que la gestión de la Confederación Médica de la República Argentina, en el sentido de que se establezca el día 3 de diciembre de cada año para dicha celebración, en homenaje al sabio Carlos J. Finlay, lleva implícito el aval de una entidad responsable que representa cabalmente la opinión médica del país; Que la fecha propuesta coincide con la fijada por la Confederación Panamericana de Dallas (Texas) en el año 1953, como día de la Medicina Americana; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 37.015/48 de fecha 3 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Institúyese en todo el país el día 3 de diciembre de cada año, como el "Día del Médico".

Art. 3º — Los Ministros y Secretarios de Estado dispondrán los actos de adhesión que habrán de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Francisco Martínez.

AMPLIASE PRORROGA A DEUDORES DE IMPUESTOS

DECRETO-LEY Nº 11.907. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 5.147/55 se estableció un régimen de exención de multas, recargos, intereses punitorios y cualquier otra sanción, así como de intereses resarcitorios, a los responsables de la mayor parte de los gravámenes cuya aplicación se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva, a condición de que regularizaran antes del 31 de diciembre de ese año la deuda impositiva vencida con posterioridad al 30 de junio de 1955 y abonaran en un plazo de cuatro años los tributos vencidos en períodos anteriores, término que se contaba a partir del 15 de marzo del presente año, fecha en que a su vez vencía la primera cuota del plan de pago que se establecía; Que por Decreto-Ley Nº 6.373/56 se prorrogó hasta el 15 de junio de 1956 el plazo fijado por el artículo 2º del precitado decreto-ley para que los deudores de impuestos por períodos vencidos hasta el 30 de junio de 1955 pudieran acogerse a las previsiones del mismo, a condición de que determinaran sus obligaciones impositivas y abonaran a más tardar el 15 de junio las dos cuotas vencidas del plan de pagos del Decreto-Ley 5.147/55, a menos que optaran por cancelar íntegramente la deuda impositiva antes de esa fecha o correspondiera su cancelación total con arreglo a las prescripciones de aquél. Asimismo, se prorrogaron los demás plazos de dicho régimen que vencieran el 15 de marzo último; Que la prórroga respondió al propósito de que pudieran cumplirse con mayor amplitud las finalidades que se tuvieran en vista al dictarse la medida originaria, ya que si bien su aplicación había permitido regularizar sin muchas dificultades la situación fiscal de los contribuyentes que adeudaban impuestos vencidos a partir del 30 de junio de 1955, en cambio no sucedía lo mismo con la deuda anterior a dicha fecha, debido especialmente a que numerosos responsables no habían podido llenar los requisitos mínimos indispensables para determinar sus obligaciones impositivas, circunstancia que los obligaba a solicitar prórroga para presentar las declaraciones correspondientes; Que esta situación se mantiene en parte en momentos en que vence el término fijado por el Decreto-Ley 6.373/56, por cuya razón se estima de equidad conceder una última oportunidad a los responsables que se encuentran en esas condiciones, sin alterar las fechas de vencimiento de la tercera y sucesivas cuotas del plan de pagos; Por tanto

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 15 de julio de 1956 los efectos del Decreto-Ley Nº 6.373/56, sin que ello implique modificar la fecha de vencimiento de la tercera y sucesivas cuotas del plan de pagos previsto por Decreto-Ley 5.147/55.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.



fines y a la liquidación de sus bienes, cuyo producido pasaría a integrar el patrimono del Instituto Nacional de Previsión Social, resultan enteramente inadmisibles, pues no se concibe que el Estado pueda suprimir servicios asistenciales y enajenar establecimientos de utilidad pública con el solo fin de acrecentar el patrimonio de otros organismos estatales que tienen su propio régimen patrimonial, económico y financiero, adecuado al normal cumplimiento de sus funciones específicas; Que, además, tales disposiciones del estatuto mencionado no podrían de ningún modo prevalecer en las presentes circunstancias, en que resulta forzoso adoptar las medidas pertinentes para restablecer el orden jurídico vulnerado por la creación anormal y el irregular funcionamiento de la entidad de que se trata, a la que se dió un estatuto en cuyas disposiciones se trasluce el espurio propósito de servir incondicionalmente el interés político y el seudo doctrinarismo del régimen depuesto; Que por tanto, frente a la situación creada por los hechos relacionados resulta indudable la conveniencia de que los bienes y servicios en cuestión sean transferidos a las instituciones nacionales, provinciales o municipales con la organización y competencia necesarias para la mejor satisfacción de los fines previstos, en forma tal que esa transformación pueda operarse de modo que aquellos bienes y servicios se apliquen siempre y sin interferencias de ninguna otra índole a una obra de verdadera utilidad social, y Que, por último, resulta indispensable, por lo menos hasta que se vea la conveniencia de adoptar otras disposiciones sobre el particular, el mantenimiento de los recursos con que cuenta actualmente el Instituto Nacional de Acción Social a fin de poder atender en primer término cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse a terceros y preservar la continuidad de los servicios aludidos sin inconvenientes de ninguna naturaleza, tanto en cuanto a los bienes afectados a los mismos como al personal dependiente de dicho Instituto; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 20.564 del 8 de julio de 1948.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones de la Ley Nº 13.992 relativas a la personería jurídica de la Fundación mencionada en dicha Ley.

Art. 3º — Téngase por incorporados al patrimonio del Estado Nacional todos los bienes, derechos y acciones que le correspondan o pudieran corresponderle a la persona jurídica que por Decreto-Ley Nº 556|55 pasó a integrar el Instituto Nacional de Acción Social, y procédase a efectuar las inscripciones pertinentes respecto del dominio de los inmuebles.

Art. 4º — Los establecimientos, dependencias y servicios en funcionamiento que integran el Instituto Nacional de Acción Social, con todos sus bienes muebles e inmuebles, personal y demás elementos afectados, pasarán a depender, según su carácter de asistenciales o educacionales, de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia de la Nación, respectivamente, con excepción de aquellos que, con sujeción a lo previsto por los artículos 5º y 6º del presente decreto-ley fueran transferidos a otras jurisdicciones.

Art. 5º — Los establecimientos, dependencias y servicios aún no habilitados o en construcción, cualquiera fuese su naturaleza o carácter, como asimismo los demás bienes muebles o inmuebles, elementos y personal del Instituto Nacional de Acción Social, no comprendidos en el artículo anterior, quedarán transitoriamente en la jurisdicción directa del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Autorízase a transferir con o sin cargo a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires los bienes muebles e inmuebles que integran los establecimientos que por su ubicación, zona de influencia, etc., correspondan a las citadas jurisdicciones, en las condiciones que se convengan con las respectivas autoridades. En todos los casos las transferencias que se resuelvan serán dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo dictado por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — El Instituto Nacional de Acción Social continuará funcionando hasta tanto se cumpla con las transferencias dispuestas precedentemente y su administración estará a cargo de una Comisión designada por el Ministerio de Hacienda.

Art. 8º — La Comisión propondrá las medidas necesarias a los fines de las transferencias de los servicios que correspondan a las respectivas jurisdicciones, conforme con lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º, dentro del plazo que determine el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 9º — Acuérdase a la Comisión las facultades necesarias para la administración y conservación de los establecimientos y bienes a que se refiere el presente decreto-ley, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Ministerio de Hacienda, y hasta tanto se concreten las respectivas transferencias, no pudiendo realizar actos de disposición de bienes inmuebles.

Art. 10. — La Comisión será integrada con funcionarios que dedicarán a la misma su total actividad administrativa.

En ningún caso el desempeño de los miembros de la Comisión de que se trata dará lugar al pago de emolumento alguno, salvo los reintegros de gastos que demande la función, los que serán autorizados por el Ministerio de Hacienda y en las condiciones establecidas en las disposiciones que rigen la materia.

Art. 11. — La tarea de la Comisión será fiscalizada por un Contador Público Nacional, designado por la Contaduría General de la Nación del Cuerpo de Contadores Fiscales, que actuará con carácter permanente y cumplirá las siguientes funciones:

a) Examinar las registraciones y documentación de la gestión, cuando lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez por mes;

b) Asistir a las reuniones de la Comisión con voto consultivo;

c) Verificar el estado de la Caja y la constancia de los títulos y valores de toda especie;

d) Velar por que la Comisión cumpla con las normas le ales y reglamentarias vigentes.

De su gestión dará cuenta en cada caso, y como mínimo una vez por mes, al Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 12. — Los recursos atribuídos a la entidad a que se refiere el derogado Decreto Nº 20.564|48 y que por el presente se asignan al Instituto Nacional de Acción Social como asimismo los fondos con que cuenta, serán administrados por la Comisión, destinándolos exclusivamente al mantenimiento de los servicios que se cumplen en la actualidad y atención que demande el pasivo del mismo.

En cada oportunidad en que se asignen los créditos presupuestarios que posibiliten la adecuada atención de los gastos de funcionamiento de los establecimientos, dependencias y servicios cuyo cambio de jurisdicción establece el presente decreto-ley, aquellos recursos ingresarán en la proporción que se establezca directamente a las rentas generales del Tesoro Nacional.

A tal efecto autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General de la Nación los créditos que resulten necesarios, como así a modificar el cálculo de recursos de Rentas Generales.

Art. 13. — Todas las transferencias de bienes muebles, inmuebles, personal, etc. a que dé lugar la aplicación de este Decreto-Ley, serán dispuestas por el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 14. — Las provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que resulten donatarias de los bienes a que se refiere el presente decreto-ley contraerán la obligación de mantener en funcionamiento los establecimientos, dependencias y servicios actualmente habilitados, prosiguiendo las obras de asistencia social, sanitarias y educativas que se desarrollan en los mismos.

Art. 15. — El Ministerio de Hacienda de la Nación propondrá al Poder Ejecutivo el destino definitivo de los bienes muebles e inmuebles, elementos y personal que transitoriamente queden bajo su dependencia de conformidad con lo que establece el artículo 5º del presente decreto-ley.

Con respecto al destino definitivo de los servicios aún no habilitados y de los inmuebles en construcción y su programa de financiación, se constituirá una comisión integrada por los señores Ministros de Hacienda, Educación y Justicia y Asistencia Social y Salud Pública o sus representantes, la que por conducto del Ministerio de Hacienda propondrá al Poder Ejecutivo el temperamento a adoptar sobre los mismos.

Art. 16. — Las aclaraciones, interpretaciones y medidas complementarias que se requieran para el total cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto-ley serán resueltas por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 17. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 18. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. Adrogué. — Francisco Martínez. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

DECRETO Nº 10.355 — Bs. As., 8 de junio de 1956.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al señor D. Luis María de la Torre Campos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 10.354 — Bs. As., 8 de junio de 1956.

VISTO la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto D. Miguel Madero,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto D. Miguel Madero.

Art. 2º — Désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Desígnase Letrado Patrocinante en los Juicios Sucesorios de Otto S. Bemberg y Otros

RESOLUCION INTERNA Nº 1.194 (Adm.). — Buenos Aires, 20 de abril de 1956.

VISTO que por Decreto Nº 3.796|56 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha dispuesto la cesantía de los funcionarios de esta Dirección General que patrocinaban los juicios de la referencia, por lo que resulta necesario designar su reemplazante; Por ello, en uso de las atribuciones que le acuerdan los Artículos 23 de la Ley 11.287 (t. o. en 1955), y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar al Jefe Interino del Departamento de Asuntos Legales, doctor Raúl S. Delucchi para ejercer el patrocinio letrado en todo lo relacionado con la aplicación y cobro del impuesto a la transmisión gratuita de bienes en los juicios sucesorios de D. Otto Sebastián Bemberg y Dª Josefina Elortondo de Bemberg; D. Federico Otto Bemberg; D. Louis Louis-Dreyfus y D. Charles Louis-Dreyfus, cuya representación por el Fisco Nacional está encomendada al señor Jefe de la División Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, D. Eduardo A. Frogone.

2º — Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

Recurso de Apelación Contra la Resolución Nº 423 (R.)

CIRCULAR GENERAL Nº 541. (R.). — Buenos Aires, 21 de mayo de 1956.

HABIENDOSE interpuesto recurso de apelación en término contra la Resolución de la referencia, su aplicación queda supeditada a la oportuna aprobación o modificación del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955).

Roberto Massacane.

NORMAS PARA LA VENTA DE ALCOHOLES PUROS

RESOLUCION GRAL. Nº 437 (I. I.). — Buenos Aires, 4 de junio de 1956.

VISTO la necesidad de actualizar las normas relacionadas con la comercialización de alcoholes puros, con el fin de adecuarlas a las disposiciones legales vigentes y de agilizar el trámite en lo que a la misma se refiere, sin desmedro para la fiscalización que esta Dirección General debe ejercer sobre dicho producto, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Declarar exentas del uso de la boleta de compraventa a que se refiere el Artículo 88, Título III de la Reglamentación General (Resolución General Nº 277 I.I.), las ventas de alcoholes puros realizadas por inscriptos exclusivamente como "comerciantes", en envases de hasta un litro de capacidad.

2º — Los fraccionadores que realicen desde sus propios locales de fraccionamiento ventas a no inscriptos en envases de un litro o menores, deberán usar la boleta especial bipartida a que se refiere el punto 3º de la Resolución Ministerial Nº 1.277|39.

3º — Los adquirentes de alcoholes, en cualquier cantidad, cuya venta se realice en las condiciones expresadas en los dos puntos anteriores, no están obligados a inscribirse, a llevar libros oficiales ni a presentar planillas mensuales.

4º — Los fabricantes de bebidas alcohólicas, los fabricantes de perfumes y los manipuladores de alcoholes puros, deberán siempre utilizar para sus adquisiciones la boleta de compraventa a que se refiere el Artículo 88 del Título III mencionado.

5º — Mantiénense las disposiciones relacionadas con los otros aspectos de la comercialización de alcoholes puros actualmente vigentes.

6º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

.764—30|5|56. — Provéase por la Dirección Nacional de Migraciones a la inmediata libertad del ciudadano italiano José Antonio Greco Manuli, que se encuentra alojado en la Isla Demarchi.

AUTORIZASE USO DE DISTINCIONES

10.179—6|6|56. — Otorgadas por gobiernos extranjeros a Rogelio Normando Cornecro, Expte. 13.171-C-56: Roberto Enrique Guyer, Expte. 13.255-G-56 y a Daniel Lorenzo López Imizcoz, Expte. 14.509-L-56.

10.191—6|6|56. — Para ostentar títulos y desempeñar cargos extranjeros a César Antonio Henain, Expte. 5.962-H-56: Cónsul Honorario, conferido por el Gobierno del Líbano: Julio Aurelio Enz, Expte. 11.723-E-56: Ciudadano Honorario, conferido por el Gobierno de Brasil.

EXCEPCION

9.702—29|5|56. — Exceptúase a partir del 1º|1|56, en razón del carácter especial de los servicios, de lo dispuesto por los artículos 9º y 10º del Decreto-Ley número 7104|55, modificados por el artículo 1º del Nº 1.635|56, a los cargos vacantes existentes en el Anexo 3 - Interior, Inciso 1º, Item 10 "Registro Nacional de Electores y Juzgado, Electorales".

ORDENES DE PAGO

9.763—30|5|56. — Nº 83 Complementaria de la Nº 31|56. Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto 2.100|56, y se ordena el pago de $ 109.500 m|n. a la firma "Baggini, Gerding, Bellora", Administración de Propiedades.

8.871—17|5|56. — Especial Nº 63. Páguese a varias firmas los importes por suministros y servicios prestados a distintas dependencias del Estado, por un total de $ 2.020.25 m|n.

RATIFICANSE RESOLUCIONES

9.551—28|5|56. — Nros. 1, 2, 37, 44, 57 y 74 de 1955 y las Nros. 15, 23 y 29 de 1956, dictadas por la Intervención de la Secretaría de Asuntos Técnicos.

DESESTIMANSE RECURSOS DE APELACION

9.604—28|5|56. — En subsidio, interpuesto por la Compañía Argentina de Electricidad contra el Decreto municipal número 1.195 del 28|1|54.

9.603—28|5|56. — No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por Sergio T. González, como consecuencia de la Resolución Nº 219|54 del Ministerio.

RATIFICANSE DECRETOS-LEYES

9.370—24|5|56. — Nº 36, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta el 2|12|55.

9.371—24|5|56. — Nº 1.236 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco el 6|4|56.

9.372—24|5|56. — Nº 64, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta el 5|1|56.

9.373—24|5|56. — Nº 472, dictado el 21|3|56 por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa.

9.374—24|5|56. — Nº 32, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta el 24|11|55.

9.375—24|5|56 — Nº 2, dictado el 30|1|56 por la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero.

9.376—24|5|56. — Nros. 59, 60 y 61, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Salta el 30|12|55, relativos a créditos presupuestarios para responder al cumplimiento de sentencias judiciales.

9.377—24|5|56. — Nº 20, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta el 16|11|55.

9.883—1º|6|56. — Nº 604, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes el 22|11|55.

AUTORIZASE A DICTAR DECRETO-LEY

8.620—14|5|56. — A la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL NOMBRAMIENTOS

9.330—24|5|56. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza a Emilio Enrique Iñesta, Daniel Lanigueta y Pedro Notti.

10.175—6|6|56. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, Hipólito Marcial Noriega.

10.176—6|6|56. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Chaco, Rodolfo Carlos Premoli.

ADSCRIPCIONES

9.378—24|5|56. — Al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, desde el 2|1|55 y hasta el 21|9|55, al Director de 1ra. de la Dirección Nacional de Migraciones, Carlos Bernardo Aragor (Matrícula 800.307).

9.758—30|5|56. — Al Ministerio, desde el 1º de marzo y hasta el 9|10|55, al funcionario del Banco de la Nación Argentina Félix Jacinto Sierra (M. 6.099.850).

SITUACION DE REVISTA

8.639—14|5|56. — La designación de Rodolfo Aja Espil como Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Jujuy, debe ser considerada a partir del 9|3|56.

8.640—14|5|56. — La designación de Auxiliar 6º en el Archivo General de la Nación de Avelina Manuela Emilia Bajan, debe ser considerada a favor de Avelina Manuela Emilia Buján de Hamilton, por haber contraído enlace.

9.761—30|5|56. — La designación de Interventor Nacional en la provincia de San Juan a favor del Coronel (R. E.) Marino Bartolomé Carreras, debe considerarse a nombre del General de Brigada (R. A.) Marino Bartolomé Carreras.

10.214—6|6|56. — La designación de Raúl Luis Errecaborde como Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Formosa, debe considerarse a favor de Luis Raúl Errecaborde.

RECTIFICASE DECRETO

8.516—14|5|56. — Artículo 1º del Decreto 5.919|56 en lo que respecta al nombramiento en la ex Secretaría de Asuntos Técnicos de Eduardo Enrique Aguirre Obarrio (M. 4.214.540), el que deberá considerarse en el cargo de Director General.

LIMITANSE FUNCIONES

8.645—14|5|56. — Al 31-3-56 la designación de Graciela Bouquet (Libreta Cívica 989.473), como Auxiliar 6º del Archivo General de la Nación.

10.205—6|6|56. — Al 20-9-55 las designaciones dispuestas en la Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe, a favor de Rafael C. Tabanera y Juan A. Infante, como Secretario. Establécese que la designación de José María Dell'Acqua como Oficial Mayor en la misma Intervención, debe considerarse desde el 1º|4 y hasta el 20|9|55.

9.383—24|5|56. — Modifícase la fecha de limitación de servicios del ex Oficial 3º Luis Anastasio Corosito Heredia (Mat. 2.679.986), de la ex Secretaría de Asuntos Técnicos, la que deberá considerarse hasta el día 31|3|56 inclusive.

RENUNCIAS

9.119—22|5|56. — Modifícase el artículo 1º del Decreto 6.382, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Acéptase con fecha 8|2|56 la renuncia interpuesta por Julián Eduardo Ortíz Zavalla al cargo de Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en la provincia del Chaco.

9.755—30|5|56. — Director de 2da. de la ex Secretaría de Asuntos Técnicos Carlos Alberto Barayobre (M. 1.490.705).

9.756—30|5|56. — Oficial 9º de la ex Secretaría de Asuntos Técnicos Alfredo Eugenio Rega López (M. 4.349.250).

9.757—30|5|56. — Oficial 1º de la ex Secretaría de Asuntos Técnicos Antonio Butti (M. 562.814).

9.759—30|5|56. — Mario N. Juárez García, al cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Chaco.

9.765—30|5|56. — Oficial 4º de la provincia de Chubut, Emerito Armando Rafael Suárez (M. 1.523.936).

10.177—6|6|56. — En la Intervención Nacional en la provincia de Misiones: Secretario, José Abel Martínez y Oficial Mayor, Aquiles Ingaray. Nómbrase Secretario al doctor Julián Francisco Freaza.

10.186—6|6|56. — Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Migraciones Juan Felipe Blanco (M. 3.002.215).

10.188—6|6|56. — En la Dirección Nacional de Migraciones: Oficial 8º Antonio Raúl Scarpazza (M. 932.904), Oficial 9º Fernando Federico Fort (M. 4.036.344), Ayudante Mayor Elba Blanco (Lib. Cív. 2.910.411) y Auxiliar 6º Teófilo Julián Correa (M. 1.943.331).

10.204—6|6|56. — Auxiliar 4º de la provincia de Misiones, María Esther Cabaña (L. C. 1.129.149).

10.208—6|6|56. — Jefe de Departamento de 1ra. de la Dirección Nacional de Migraciones, Fausto Herrero (M. 403.993).

10.209—6|6|56. — Auxiliares 4º de la Dirección Nacional de Migraciones, Pilar Fandiño de Carro (C. I. 3.548.745) y María Luisa de la Riva de Cano (L. C. 1.375.693).

10.210—6|6|56 — En la Dirección Nacional de Migraciones: Oficial 5º, Justo Germán Ledesma (M. 195.497); Oficial 7º, Antonio Martín (M. 367.761); Oficial 8º, Camilo Alvarez (M. 175.268), Pedro Dezarlo (M. 50.790), Justino Fernández (M. 379.400), Tomás Lidoro Salvadores (M. 51.726); Oficial 9º, José Lorenzo González (M. 214.208), Virgilio Justino José Di Virgilio (Matrícula 4.456.549): Auxiliar Principal, Gregorio Molina (M. 303.458); Auxiliar 2º, Juan Pedro Angel Centenario Robbio Campos (M. 240.551), Sofía Victoria Carvia de Zaro (L. C. 39.067): Auxiliar 6º, Neive Josefina Palacios de Galfre (Lib. Cívica 257.611): Auxiliar 7º, Ofelia Lilia Gutiérrez (L. C. 2.614.533): Auxiliar 9º, Alicia Iris Alvarez (L. C. 1.754.498); Auxiliar 4º, José Serafín Pace (Céd. Id. 779.498): Ayudante Mayor, Mario Bartolomé Blanco (C. I. 4.677.628): Auxiliar 6º Domingo José Pianelli (Matrícula 296.049).

10.212—6|6|56. — Personal del Ministerio: Jefe de División de 3ra. Ildefonso Acosta (M. 2.565.866) y Oficial 7º Edmundo José Flores (M. 4.039.965).

10.218—6|6|56. — Oficial 5º de la Presidencia de la Nación Consuelo Cadaviz de Denizeau (L. C. 1.326.538).

CESANTIAS

10.185—6|6|56. — Auxiliar 6º del Registro Nacional de las Personas María Luisa Soto de Zaidof (L. C. 2.952.819).

10.211—6|6|56. — En la Dirección Nacional de Migraciones: Jefe de Departamento de 2a. Miguel Armando Flaquer (M. 1.731.588). Rufino Antonio Billordo (M. 1.628.099), Fernando Pedro Pablo Bonatto (M. 5.136.646) y Jefe de Departamento de 3a. Joaquín Emilio Carballido (M. 4.231.759).

CESANTIA SIN EFECTO

9.322—24|5|56. — Del Oficial 2º del Ministerio, Ismael Alberto Gallego (Matrícula 527.155).

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSO JERARQUICO

10.347—7|6|56. — Se hace lugar al interpuesto por Julio Máximo y Marcelo Eugenio Estrada en representación del Instituto Adscripto "Janssen" de esta capital, con fecha 9|11|55. Déjase sin efecto la resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, de fecha 15|3|55, confirmada por la de fecha 19|10|55.

TARIFAS UNIFORMES DEL SEGURO DE VIDA PARA GANADO

RESOLUCION Nº 3.536 - Bs. As., 3|7|56

VISTO el proyecto de tarifa para el seguro de referencia, presentado por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina; y CONSIDERANDO: Que la Comisión integrada por representantes de dichas Asociaciones y funcionarios del Instituto Nacional de Reaseguros y de esta Superintendencia de Seguros, ha procedido a efectuar los ajustes que ha estimado necesarios: Que la aplicación con carácter uniforme de la referida tarifa, lo es sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente se consideren del caso; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros de la Nación,

Resuelve:

1º — Autorizar con carácter uniforme, para todas las entidades aseguradoras que operen en el territorio de la República, las nuevas tarifas de fs. 39|43, a aplicar en la contratación de operaciones de "Seguro de Vida para Ganado"

2º — La tarifa precedentemente autorizada, regirá a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

DICTANSE NORMAS A ENTIDADES ASEGURADORAS

RESOLUCION Nº 3.501 - Bs. As., 10|5|56

VISTO las presentaciones obrantes en estos actuados, relacionadas con la Resolución Nº 1.776 de esta Superintendencia de Seguros; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes consultados y estudios realizados, surge que el carácter de "compromiso" que la Resolución Nº 1.776 asigna a las "Previsiones para Impuesto a los Réditos", no se ajusta estrictamente a su naturaleza, ya que no se trata de un gasto de explotación del seguro, sino de un impuesto que grava las utilidades del ejercicio; Que por tal motivo no corresponde efectuar las registraciones contables de dicho concepto en forma que altera el resultado real del ejercicio económico-financiero de que se trate; Que a fin de poder uniformar los trabajos estadísticos que sea necesario realizar, resulta conveniente adoptar un procedimiento único y de carácter general; Por ello y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Las entidades aseguradoras efectuarán la estimación de los importes a pagar por Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios a la fecha de cierre del ejercicio, los que se acreditarán por distribución de utilidades, a los rubros "Previsión Impuesto a los Réditos" y "Previsión Impuesto a los Beneficios Extraordinarios", respectivamente.

2º — Al cierre del ejercicio siguiente deberán pasarse por el debe de Ganancias y Pérdidas, en el rubro "Impuestos y Contribuciones - Administración", los importes abonados por los impuestos mencionados en el punto anterior, los que serán compensados con el ingreso de las previsiones constituídas de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, debiendo mantenerse en el Pasivo del balance el saldo que pudiera resultar entre lo previsto y lo realmente pagado o, en su caso, cargarse al ejercicio el déficit de previsión.

3º — Déjase sin efecto la Resolución número 1.776 y lo dispuesto en el Capítulo XV de las "Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas" (Resolución Nº 2.277) con respecto a la constitución de previsiones para los Impuestos a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios, quedando, en consecuencia, suprimido el prorrateo de los referidos impuestos entre las distintas Secciones que debía practicarse por aplicación de las mencionadas normas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

RESOLUCION Nº 3.507 - Bs. As., 18|5|56

VISTO que por las dependencias competentes de este Organismo se ha iniciado el estudio de nuevas condiciones de incorporación de entidades al mercado asegurador argentino, en especial lo referente a capitales mínimos; y CONSIDERANDO: Que por la naturaleza de los temas a que se refieren los mencionados estudios, las resoluciones a adoptarse con relación a los mismos deben tener ineludiblemente carácter de inmediatas: Que no obstante se debe evitar dentro de lo posible el asignar efecto retroactivo a las normas a dictarse, lo cual es obviable mediante el anuncio del propósito de implantarlas y la determinación de

fecha a partir de la cual comenzarán a aplicarse; Que, en consecuencia, es necesario prevenir la situación que podría presentarse respecto de nuevas sociedades que pudieran constituirse sobre la base de los capitales mínimos actualmente vigentes; Por ello,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, las sociedades de cualquier naturaleza que, con el fin de dedicarse a la actividad aseguradora, inicien las actuaciones tendientes al reconocimiento de personería jurídica, tanto en jurisdicción nacional como provincial, deberán ajustarse a los nuevos capitales mínimos que fije esta Superintendencia de Seguros con carácter general como consecuencia de los estudios iniciados al respecto.

2º — Las disposiciones del punto anterior se aplicarán también a las empresas del extranjero que soliciten autorización para instalar en el país agencia o sucursal.

3º — Quedan suspendidas, en los límites de los puntos anteriores, las Resoluciones números 1.689 y 2.189.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

RESOLUCION Nº 3.533

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

VISTO las Resoluciones números 1.689, 2.189 y 3.507 de fechas 10 de agosto de 1949, 16 de julio de 1951 y 18 de mayo último, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida demuestra la necesidad de actualizar los capitales mínimos vigentes a la fecha, para permitir a las entidades encauzar sin tropiezos su función específica; Que es necesario dotar a las empresas de seguros de una mayor potencialidad financiera que les permita un desenvolvimiento permanentemente adecuado a las importantes responsabilidades a su cargo; Que es oportuno, asimismo, dictar normas expresas en la materia respecto de las sociedades cooperativas y mutuales; Por ello,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º Las sociedades anónimas constituídas en el país y las sucursales o agencias de entidades extranjeras, para ser inscriptas en el "Registro de Entidades de Seguros", deberán demostrar la posesión de un capital básico integrado mínimo de m$n. 6.000.000.—, el que se elevará en cada caso al que resulte de lo dispuesto en el punto 2º de la presente, y no podrá hallarse afectado directa o indirectamente por pérdidas, desvalorizaciones, etc., al momento de la autorización.

2º El capital indicado en el punto 1º se requerirá cualquiera sea el o los ramos en que la empresa se proponga operar, pero cuando desee hacerlo conjuntamente en más de uno de los siguientes: Vida, Incendio, Transportes, Automotores o Accidentes del Trabajo; se exigirá pesos m$n. 1.500.000.— adicionales por cada uno de los restantes. Para todos los demás ramos en que desee operar la entidad no será necesario aporte alguno de capital sobre el básico establecido en el punto 1º.

3º Para la autorización de los ramos indicados en el punto 2º a entidades ya inscriptas, regirán las disposiciones de los puntos 1º y 2º. Pero para la habilitación de los ramos de Accidentes Personales, Aeronavegación, Cristales, Granizo, Ganado, Accidentes a Pasajeros, Robo y Riesgos Varios sólo les será exigido un aporte de capital de m$n. 500.000.— más por cada uno, en el supuesto de que la entidad no demuestre la posesión de un capital mínimo igual o superior al necesario según los artículos 1º y 2º, de acuerdo con los ramos en que ya opere.

4º Los pedidos de inscripción o de autorización de ramos actualmente en trámite por ante esta Superintendencia, se condicionará, en materia de capitales mínimos, prima de emisión y demás requisitos, a las normas vigentes a la fecha de inicio de la respectiva actuación. A las entidades que hayan iniciado con anterioridad al 18 de mayo último las actuaciones tendientes al reconocimiento de su personería jurídica, o tengan otorgada ésta con antelación a dicha fecha sin haber aún solicitado su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", les serán aplicadas las Res. Nros. 1689 y 2189, pero solamente en cuanto a los ramos cuya habilitación soliciten en el respectivo expediente de inscripción, entre los que no podrá incluirse, a los efectos de esta franquicia, más de dos de los indicados en el punto 2º.

5º A los efectos del capital mínimo exigido, serán computables la "Reserva Especial Resolución Nº 2190" y las reservas libres con que cuentan las sociedades constituídas en el país, cuando las mismas sean afectadas en la proporción correspondiente. Dicha afectación debe ser dispuesta o, en su caso, ratificada por la Asamblea de Accionistas, y no podrá dejarse sin efecto total o parcialmente, salvo autorización especial de esta Superintendencia, hasta tanto el capital haya alcanzado el mínimo total que se le hubiera requerido. Estos requisitos regirán también para todas las entidades que tengan actualmente reservas afectadas al cómputo de capital mínimo.

En lo que respecta a las sucursales o agencias de entidades extranjeras se computarán además como parte integrante del capital mínimo, los depósitos exigidos por la Ley de Impuestos Internos, valuados de acuerdo a las normas de esta Superintendencia.

6º Cuando la entidad soporte pérdidas que disminuyan su capital computable, hasta situarlo en una suma inferior al 80 % del que corresponda para la explotación de los ramos en que opere, en razón de las fechas de autorización de los mismos, el importe necesario para alcanzar dicho porcentaje deberá ser reintegrado dentro de los seis meses de haberse comprobado la pérdida o disminución, salvo que la empresa opte por reducir el número de los ramos en la medida necesaria para contar con el capital mínimo requerido, lo cual podrá ser dispuesto de oficio por esta Superintendencia si resultare procedente.

7º Los gastos de constitución y organización de las entidades deberán ser amortizados dentro de los primeros cinco ejercicios.

8º Cuando de acuerdo con los riesgos a autorizar corresponda exigir a las entidades un capital superior a m$n. 6.000.000 el excedente sobre esta suma deberá hallarse totalmente suscripto, e integrado por lo menos en un 50 %, pero esta franquicia sólo se acordará cuando de conformidad con los estatutos la integración total deba operarse dentro del año de la suscripción.

9º Las sociedades cooperativas y mutuales quedan comprendidas en los términos de la presente resolución requiriéndose para las mismas un 20 % de los capitales mínimos establecidos en los puntos 1º, 2º y 3º.

10º Para autorizar a las entidades a recibir retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, cuando no operen en forma directa en el ramo respectivo, se exigirá un capital mínimo, equivalente al tercio del que resulte de lo dispuesto en los puntos, 2º y 3º de esta resolución, salvo las excepciones previstas en la resolución Nº 2643, no requiriéndose el básico establecido en el punto 1º de la presente.

11º Sin perjuicio de la clasificación de ramos establecida en los puntos 2º y 3º de esta Resolución, la Superintendencia podrá determinar en cada caso, si la cobertura de algún riesgo solicitado por las entidades puede o no ser incluída dentro de aquéllos, o si corresponde su separación como ramo independiente.

12º Sin perjuicio de los demás requisitos que establezcan las normas en vigor, o que esta Superintendencia estime oportuno exigir en cada caso, para ser inscriptas en el "Registro de Entidades de Seguros" las entidades deberán presentar la siguiente información:

a) Plan de su organización comercial, administrativa y contable, incluyendo la planta de empleados técnico-administrativos y personal superior con que contará, y el monto probable de los gastos de constitución y organización;

b) Plan del desarrollo previsto de las operaciones para cada riesgo en que se proponga operar, que establezca especialmente las zonas principales de operaciones, los intermediarios con los cuales se piensa tener vinculaciones en cada una de ellas y el monto progresivo probable de la producción;

c) Modelos de contratos con intermediarios, organizadores, personal superior, y técnico, indicando forma de remuneración y porcentajes y|o sumas máximas y tablas detalladas de plenos de retención.

13º Las entidades ya inscriptas que soliciten autorización para operar en nuevos ramos, deberán cumplimentar respecto de éstos, los requisitos indicados en los incisos b) y c) del punto precedente, sin perjuicio de los demás que puedan serle exigibles.

14º Los planes indicados en el punto 12º, deberán dar una idea clara de las bases competitivas con las que la entidad entrará a actuar en el mercado asegurador, en los respectivos riesgos, y no podrán quedar desvirtuados por la práctica, debiendo ser autorizada por esta Superintendencia cualquier modificación a los mismos.

15º Quedan derogadas las resoluciones números 1689 y 2189, que se aplicarán solamente en los casos previstos en el punto 4º de la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois

Elimínase la Verificación de Calidad Para Ciertos Productos Exportables

RESOLUCION Nº 113 - Bs. As., 3|7|56

VISTO este expediente (Nº 309.458|55) donde se propone la supresión del régimen de verificación de calidad para determinados productos exportables, y CONSIDERANDO: Que, y en relación con el tema, existen para las exportaciones de pieles de liebres y semillas de lino textil regímenes normativos establecidos en el año 1948 cuya subsistencia no se justifican en la actualidad: Por ello, atento la información producida por la Dirección General de Exportación e Importación y la conformidad de la Dirección Nacional de Comercio Exterior

El Ministro de Comercio e Industria,
Resuelve:

1º — Elimínanse de las funciones a cargo de la Dirección General de Exportación e Importación las relativas a la verificación de calidad para exportar.

2º — Sin perjuicio de ello, dicho organismo sólo dará curso a las peticiones de exportación de minerales y rocas de aplicación cuando cuente con la conformidad de la Dirección Nacional de Minería; y a las películas cinematográficas argentinas impresas cuando en el mismo sentido se expida la Dirección General de Espectáculos Públicos.

3º — Deróganse las Resoluciones SIC Nros. 2.398 del 10 de agosto de 1948. 1.653 del 20 de octubre de 1949; los apartados 1º y 4º, respectivamente, de las Resoluciones MEN Nros. 331 del 23 de agosto de 1950 y 338 del 25 de agosto de 1950; la Resolución MEN Nº 471 del 27 de octubre de 1950 y el apartado 2º de la Resolución MC Nº 10 del 5 de enero de 1956.

4º — Derógase el apartado 2º de la Resolución SIC Nº 1.678 del 31 de mayo de 1948 y reemplázase su apartado 4º por el siguiente: "La Dirección General de Exportación e Importación procederá a cursar las solicitudes a la Dirección de Cultivos Especiales del Ministerio de Agricultura y Ganadería a los fines de la certificación de la semilla como tal y asesoramiento en cuanto sea aconsejable o no su salida del país".

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y vuelva a la Dirección General de Exportación e Importación a sus efectos.

Martínez

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 532.768 de 1956

ASUNTO. Producto sólido en polvo constituído por "Para-cloro-corto-nitro-anilina técnica".

RESOLUCION Nº 602 (D.T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Paracloroortonitroanilina" utilzadio como materia prima para la elaboración de pigmentos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.781, que la muestra recibida para su examen trata de un polvo de color amarillo anaranjado, soluble en alcohol, éter y benceno, que funde a 114º C. constituído por para-cloro-orto-nitro-anilina técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.317: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.317.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.13|7-Nº 3.731-v.13|7|56

Expediente Nº 535.021 de 1956

ASUNTO: Contacto a cerradura para ascensores.

RESOLUCION Nº 603 (D.T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini Peralta y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un contacto a cerradura Yale, de hierro y metal amarillo y pasta, para ser utilizado en ascensores, ilustrado en el plano y folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que siendo la mercadería en consulta un elemento de aplicación en el panel de comando de los ascensores, para impedir ciertas maniobras a las personas que no posean la llave del mismo y por tratarse de un elemento de características definidas y de aplicación en ascensores clasificados en el concepto de máquinas en general por resolución de 13 de setiembre de 1949 (R. V. Nº 898 publ. Boletín D.N.A., vol. XII, pág. 1.035) su despacho corresponde efectuarse como repuestos de éstos por la partida 1.799, en razón de su peso. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.13|7-Nº 3.732-v.13|7|56

EXPEDIENTE Nro. 533,641 de 1956

ASUNTO: "Ciclex B", producto constituído por N-Ter-butil-2-benzotiazil-sulfonamida técnica.

RESOLUCION Nº 604 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ciclex B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección General de Química acredita mediante certificado Nº B-928.736, que la muestra recibida para su examen es un producto pulverulento de color verdoso amarillento de peso específico 1,21 y punto de fusión 102º-105ºC, constituído por N-Ter-Butil-2-benzotiazil-sulfonamida técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %. asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.13|7-Nº 3.733-v.13|7|56

Expediente Nº 760.981 de 1955

ASUNTO: Pigmento cerámico.

RESOLUCION Nº 605 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "pintura o pigmento en polvo o terrones no especificados —colorante amarillo marfil—" (partida 4.764) y se denuncia "pigmento cerámico", de valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-911.822, que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo, de color crema parduzco, infusible a 1.260ºC, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Oxido de estaño (SnO_2)	49,5%
Oxido de zinc (ZnO)	27,0%
Oxido de cromo (Cr_2O_3)	6,0%
Oxido de aluminio (Al_2O_3) ...	8,6%
Oxido de hierro (Fe_2O_3)	4,6%
Oxido de plomo (PbO)	4,0%

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería en discusión es un típico pigmento cerámico no tarifado, conforme al criterio arancelario sustentado en diversas resoluciones, entre otras, las de fechas 26 de marzo de 1951 (D. T. Nº 57, publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 306) y 11 de junio de 1951 (D T. Nº 115, publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 566), ya que a diferencia de los pigmentos para pintura de la partida 4.764 que son de por sí los portadores directos del color, en los productos como los de que se trata el valor colorante se manifiesta o exalta por el proceso térmico a sufrir, o sea, que constituyen colorantes de la pasta y|o colorantes bajo vidrio (de alto fuego) con o sin previa adición de fundente o bien productos para la fabricación de colorantes sobre vidrio (bajo fuego o de mufla); Que frente al criterio expuesto en el precedente considerando, debe convenirse que el artículo en cuestión se halla alcanzado por el derecho de 42 % sobre su valor declarado, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.764; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.
e.13|7-Nº 3.734 - v.13|7|56

Expediente Nº 703.191 de 1955

ASUNTO: Colorante cerámico.

RESOLUCION Nº 606 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "pigmento en polvo negro no especificado" (partida 4.764) y se denuncia "colorante cerámico, de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.233, que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color negro, infusible a 1.200ºC, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida a 110ºC	8,8%
Pérdida por calcinación	11,2%

Oxido de manganeso (Mn3 O4) . 24,7 %
Oxido de hierro (Fe O3) ..... 28,0 %
Oxido de cromo (Cr2 O3) ..... 19,5 %
Sustancias solubles en agua ... 4,7 %

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería en discusión es un típico colorante cerámico no tarifado, conforme al criterio arancelario sustentado en diversas resoluciones, entre otras, las de fechas 20 de marzo de 1951 (D. T. Nº 57, publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 306) y 11 de junio de 1951 (D. T. Nº 115, publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 566), ya que a diferencia de los pigmentos para pintura de la partida 4.764 que son de por sí los portadores directos del color, en los productos como los de que se trata el valor colorante se manifiesta o exalta por el proceso térmico a sufrir, o sea, que constituyen colorantes de la pasta y|o colorantes bajo vidrio (de alto fuego) con o sin previa adición de fundente o bien productos para la fabricación de colorantes sobre vidrio (bajo fuego o de mufla); Que frente al criterio expuesto en el precedente considerando, debe convenirse que el artículo en cuestión se halla alcanzado por el derecho de 42 % sobre su valor declarado, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.764; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.13|7-Nº 3.735 - v.13|7|56

Ministerio de Ejército

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO
Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Remate oficial sin base. Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

AUTOMOTORES

Automóviles: Ford 41 y Nash 42. Camionetas: Ford 41, 42 y 46, International 39, De Soto 40, Plymouth 40, Dodge 38, 40 y 45. Jeeps: Willys 45. Microómnibus: Studebaker 40. Furgón: Chevrolet 42. Ambulancias: Plymouth y Dodge 40 y Willys 45. Tractor: Cartepillar. Camiones: Chevrolet 38, 40, 42 y 44, International 37 y 44, Fargo 38, Dodge 37 y 38, Ford 44, Volvo 40, G.M.C. 1945, Autocar 1945, Mack, Studebaker y F.W.D.

Exhibición: Todos los días (incluso sábados, domingos y feriados) de 8 a 12 y de 13 a 18 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores. Cuarteles de Ciudadela, situado en las calles Reconquista y Urquiza, Ciudadela, F.C.N.D.F.S.

Transportes: Desde estación Liniers, colectivos 1 y 14 y ómnibus 143. Desde Puente Saavedra, colectivo 19.

Remate: Los días 25, 26 y 27 de julio a las 18 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala 2 primer piso. Capital Federal.

RESULTADO DEL REMATE SUJETO A APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición (Tel. 653-0011). En Esmeralda 660, 4º piso (Tel. 35-4684 y en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3301 (Div. Autoabastecimiento) Tel. 83-0061 Int. 158 y 84-1156.

El material se entregará en el estado en que se encuentra.

e.10|7-Nº 3.790-v.16,7|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "B" ..... v$n. 4.479.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 9).

Buenos Aires, 11 de julio de 1956. —

e.13|7-Nº 3.835-v.26|7|56

Circular C. 2.526

Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio.

Este Banco ha resuelto autorizar a la firma Baires S. A. F. y C. para actuar con Casa de Cambio en esta Capital. (EC. 78).

e.13|7 Nº 3.822-v.13|7|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, para la provisión de ficheros circulares de mesa construídos en aluminio con aplicaciones de plásticos, fichas con destino al uso de los mismos, y ficheros metálicos.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Subdirector General de esta Dirección General, (Cangallo 666, 1er. piso), en la fecha y hora señaladas.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, División Administrativa, Sección Compras, 2º piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — El Director General del Registro Nacional de las Personas.

e.13|7-Nº L-3.828.v.19|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 3, D. E. 4º, sito en la calle Rocha 1226, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 3 de agosto, a las 15 horas. — El Interventor de la Dirección de Arquitectura.

e.13|7-Nº L-3.842.v.26|7|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 339, para el día 20 de julio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartones, tela esmeril, papel de lija, hilo, cola molida y guardapolvos, con destino al Departamento Imprenta de este Ministerio, a fin de atender necesidades durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.13|7-Nº L-3.827.v.19|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T.E. 76-3903
Licitaciones Públicas

24|7|56: Nº 288|56, a las 10.30 por crisoles de grafito, zócalos de grafito.

27|7|56: Nº 289|56, a las 10, por transporte de arrabio.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.13|7-Nº L-3.846.v.19|7|56

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 561|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una báscula de 80 tn.", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Depósito de garantía: m$n. 1.500 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.845.v.19|7|56

Licitación Pública Nº 560|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de armoníaco sintético", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.844.v.2|8|56

Licitación Pública Nº 559|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ampliación del edificio administración, reacondicionamiento catalizador, cisterna y obras varias", en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 567.955.39. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.843.v.1º|8|56

Licitación Pública Nº 562|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "completamiento del taller de mantenimiento", en el establecimiento militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n. 694.774.65. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.840.v.26|7|56

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a concurso por el término de treinta días para integrar las listas de escribanos de la Casa Central y de las sucursales en Bahía Blanca, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Posadas (Misiones), Rosario (Santa Fe), Salta, San Juan, San Luis, San Rafael (Mendoza), Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Informes en el Departamento de Escrituraciones de la Casa Central y en las gerencias de las sucursales. (BI. 29).

e.13|7-Nº 3.823-v.26|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 215, referente a la adquisición de papel y tela para imprenta. — Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de julio de 1956, a las 14 horas. BI. 32).

e.13|7-Nº L-3.836-v.19|7|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de julio de 1956 a las 16.30 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 80).

e.13|7-Nº L-3.830-v.19|7|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 12.331|56

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) chassis para camión de 4 tons. de carga útil, con cabina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

e.13|7-Nº L-3.834-v.19|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

DIA 25 DE JULIO DE 1956

L|P. 214|56: a las 12 horas. — Postes de palma negra.

L|P. 215|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 216|56: a las 13 horas — Lámparas eléctricas.

L|P. 217|56: a las 13.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

L|P. 218|56: a las 14 horas. — Cables de cobre, alambres de cobre y barras de cobre.

DIA 26 DE JULIO DE 1956

L|P. 219|56: a las 12 horas: Bulones de acero, arandelas tipo grower, arandelas planas, tuercas de hierro, tornillos, clavos, etc.

L|P. 220|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Sulzer.

L|P. 221|56: a las 13 horas. — Camperas de tela impermeable, medias tipo esquíes, colchonetas de espuma de goma, capas enceradas para montar y almohadas de paina para colchoneta.

L|P. 222|56: a las 13.30 horas. — Cables de acero.

L|P. 223|56: a las 14 horas. — Cámaras y cubiertas.

DIA 27 DE JULIO DE 1956

L|P. 224|56: a las 12 horas. — Interceptores fusibles.

L|P. 225|56: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

L|P. 226|56: a las 13 horas. — Seccionadores, transformadores e interruptores.

DIA 3 DE AGOSTO DE 1956

L|P. 227|56: a las 12 horas. — Venta de rezagos de tablestacas de acero.

DIA 20 DE AGOSTO DE 1956

L|P. 228|56: a las 12 horas. — Relevos y relojes para alumbrado público.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|7-Nº L-3.832-v.19|7|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

21|7|56 — Soda cáustica (4021), a las 11.30 horas.

24|7|56 — Mangueras (3823), a las 9 hs.

24|7|56 — Gas-oil (CCCB-201), a las 12 hs.

25|7|56 — Fuel-oil (CCCB-200), a las 12 hs.

26|7|56 — Válvulas esclusas (3842), a las 10.30 hs.

e.13|7|Nº L-3.838-v.19|7|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

23|7|56 — A las 17 horas: Pliego Nº 217. Construcción general de carrocería sobre chassis Chevrolet tipo Canadiense. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, julio 10 de 1956.

e.13|7-Nº L. 3.839-v.19|7|56

Licitaciones Públicas

31|7|56 — Gatos y motores (3.859) a las 9 horas.

31|7|56 — Elementos contra incendio (3.875) a las 10 hs.

4|8|56 — Tanques de acero (4.019) a las 10.30 hs.

División Licitaciones, julio 10 de 1956.

e.13|7-Nº L. 3.837-v.26|7|56

C. E. Nº 69.244|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 18|56, para el día 5 de septiembre de 1956 a las 14 hs., para la adquisición de zapatos de acero sin costura (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.13|7-Nº L. 3.834-v.19|7|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3.216 para la adquisición de repuestos para camiones Ford 1947, $ 70.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L. 3.833-v.19|7|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|56

27|8|56 a las 14: Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 100-P|56 por la provisión de postes de madera, ha sido postergada hasta el 27|8|56 a las 14.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|7-Nº L. 3.848-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 106-P|56

20|9|56 a las 16: Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 106-P|56 por la provisión de conmutadores y circuitos de línea, ha sido postergada hasta el 20|9|56 a las 16.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|7-Nº L. 3.847-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 83|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas y tubos de rayos catódicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|7-Nº L. 3.841-v.2|8|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 6|56
(Exp. Nº 15.836|56)

Llámase a Licitación Pública por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", en el Departamento de Rawson.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de $ 2.373.728,50 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto de 1956, a las 16.00 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3, 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 200.— moneda nacional.

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria, a la orden del presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

San Juan, 19 de junio de 1956. — Ing. Alberto R. Costantini vicepresidente.

e.2|7-Nº L- 3.594-v.23|7|56

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 30 del mes de julio del año 1956 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de casimir tropical, paño tricot, capas impermeables y cubre camas para provisiones del personal, durante el año 1956. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.6|7-Nº L-3.747-v.20|7|56

Aviso de Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1956, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor director de administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549; piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3, para la adquisición de maquinarias y elementos para la Sección Taller Mecánico y Garage (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de dministración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.5|7-Nº L-3.641-v.19.7|56

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-7.054|56

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.1º|8|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para adjudicación de las obras de reparación y trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1473, de esta Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de julio del corriente año, a las 15 horas. — El Interventor.

e.6|7-Nº L-3.761-v.20|7|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 338, para el día 19 de julio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartulinas, bolsas de papel, sobres y memorándums, con destino a la Dirección General del Material (Departamento de Imprenta), para atender necesidades de la Dirección General de Seguridad Social durante el año en curso. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas

e.12|7-Nº L-3.800-v.18|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|56 hasta el día 13 de julio de 1956, a las 16 horas, para la provisión de artículos de escritorio. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1554 2º piso, de 14 a 18 horas. — El Delegado Interventor.

e.6|7-Nº L-3.748-v.13|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353|71 Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1956, para la adquisición de armarios, archivos y ficheros metálicos y mesitas de madera. Apertura de propuestas, día 19 de julio de 1956 a las 16 horas. Informes, Piedras 353, piso 1º — Luis J. Prado - Capitán de Fragata (R) - Delegado Interventor.

e.6|7-Nº L-3.750-v.13|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 6|56
Expediente Nº 564.293

Llámase a licitación pública, para la adquisición de trajes, camisas blancas, sobretodos, impermeables, zapatos, zapatos de goma, jardineras y camisas en color verde oliva, corbatas, delantales, zuecos y chaquetillas (para el personal de Intendencia). Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, sito en la calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 24 de julio de 1956, a las 17 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 12.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Luis M. Berisso Rocha - Contador General.

e.6|7-Nº L-3.752-v.13|7|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 37.822|56

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 31 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos e instrumental para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.772-v.23|7|56

Expediente Nº 37.760|56

Llámase a Licitación Pública Nº 140|56, para el día 24 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Seccion Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: banderas; balanzas; calefones; carretillas; escaleras; extinguidores de incendio; incubadoras; mangueras; planchas; lámparas; artículos para peluquería; etc. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956 — El Director General de Administración.

e.12|7-Nº L-3.804-v.18|7|56

Expediente Nº 45.491|56

Llámase a Licitación Pública Nº 139|56, para el día 20 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquina lavadora de frascos; máquina llenadora; máquina envasadora; equipo para destilar y bidestilar agua.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.771-v.16|7|56

INSTITUTO DE LA NUTRICION
Expediente Nº 44.983|56

Llámase a Licitación Pública Nº 137|56, para el día 19 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos frescos y secos (verduras, frutas, papas, carnes, embutidos, aves y huevos, leche y derivados, artículos de almacén, harinas, yerba, etc.).

Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.6|7-Nº L-3.749-v.13|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 252, para el día 27 de julio de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 252, hora 10,40: Provisión material sanitario (ramales, caños, cámara, bocas de acceso, piletas de patio), con destino a la obra: Construcción de una residencia para el personal militar y civil superior y un garage en el subsuelo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-3.776-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 251, para el día 27 de julio de 1956.

MAGDALENA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 251, hora 10.30: Provisión de material sanitario (bidet de loza blanca, combinaciones de tres llaves, mingitorios a palangana, jaboneras de embutir, perchas de hierro, canillas, etc.), con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-3.775-v.16|7|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, por la provisión de una máquina calculadora perforadora marca "Powers" modelo 309, nueva o similar. Apertura de las propuestas: 20|VII|56, a las 11 horas. Pliego de condiciones en Cerrito 572, Buenos Aires, 7º piso, oficina Adquisiciones, de 8 a 12 horas, días lunes a viernes.

e.6|7-Nº L-3.746-v.20|7|56

ESCUELA DE INGENIEROS

El día 25 de julio de 1956, a las 10.00 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años.

Por pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2014, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Concepción del Uruguay, julio de 1956. — Alberto Roberto Sánchez de Bock, Teniente Coronel, Subdirector Escuela de Ingenieros Director Accidental.

e.5|7-Nº L-3.741-v.19|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

24|7|56 — Nº 278|56, a las 9, por maderas.

24|7|56 — Nº 193|56 bis, a las 9,15, por plata metálica, magnesio metálico plomo.

24|7|56 — Nº 75|56 bis, a las 9,30, por conductores eléctricos para T. V.

24|7|56 — Nº 279|56, a las 9,45, por aceros.

24|7|56. — Nº 280|56, a las 10, por aceros.

24|7|56 — Nº 281|56, a las 10,15, por amortiguadores de goma.

30|7|56 — Nº 282|56, a las 9, por balancines excéntricos.

30|7|56 — Nº 283|56, a las 9,30, por prensa hidráulica vertical.

30|7|56. — Nº 284|56, a las 9,45, por materiales para la fabricación de trépanos (acero-toberas, etc.,).

30|7|56 — Nº 285|56, a las 10 por grúa giratoria.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5. — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — El Director General.

e.12|7-Nº L-3.799-v.18|7|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 558|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de foso y casilla para báscula, en los terrenos que la Dirección General posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Presupuesto oficial: m$n. 81.597.95. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-3.773-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 557|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica Militar 'Río Tercero", sita en la localidad del mismo nombre provincia de Córdoba.

Apertrua de propuestas: 10 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. 5.000.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.736-v.26|7|56

Licitación Pública Nº 556|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una caldera humotubular", con destino la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la "Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. $ 3.500.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.738-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 554|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una chimenea para horno tren laminador 580 mm." en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 509.060,20.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-3.612-v.17|7|56

Licitación Pública Nº 553|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños y Vestuarios" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos m|n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Monto del presupuesto oficial: m$nacional 899.922.10. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L.3.616-v.24|7|56

Licitación Pública Nº 550|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión, montaje y puesta en marcha de una central térmica y un equipo ablandador de agua", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 35.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|6-Nº L-3.413-v.17|7|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-17897 c.v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de julio de 1956, a las 10 horas — apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de (15) quince automóviles tipo sedán de 4 puertas, motor de 8 cilindros del tipo "V" o "Y" potencia mínima 130 H.P. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7-Nº L-3.592-v.16|7|56

Expte. P5583 c.a|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 31 de julio de 1956, a las 10.00 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: (70) setenta casas prefabricadas o premoldeadas desarmadas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 8.30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|7-Nº L-4.739-v.19|7|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1956, para los siguientes efectos:

Licitación Pública Nº 110|56, a las 15 horas. Provisión de máquinas de calcular, eléctricas.

Licitación Pública Nº 111|56, a las 12,30 horas. Venta de rezagos (trapos, aluminio y metales).

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.).

e.12|7-Nº L-3.806-v.18|7|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Aeropuerto, 5 de julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para "provisión e instalación de cables suplementarios para balizamiento de pistas". — Expediente 417|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3.809-v.25|7|56

Aeropuerto, 3 de julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para "modificación comando de ascensores números 5 y 6 de la Aeroestación". — Expediente 403|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3.810-v.25|7|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.678|56

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1956, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|7-Nº L-3.795-v.13|7|56

Expediente Nº 18.657|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.11|7-Nº L-3.796-v.24|7|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 22-056

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios en sistema continuado. — Apertura de las propuestas: 24 de julio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas.

e.12|7-Nº L-3.801-v.18|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un blindaje para el local tesoro en el edificio de nuestra sucursal General José de San Martín (Chaco). Apertura: 1º de agosto de 1956, a las 15, en la Gcia. de Administración. Retirar documentación $ 15.— el juego, en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital. (BN. 61).

e.10|7-Nº L-3.777-v.16|7|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 214, referente a la adquisición de máquinas de sumar eléctricas y de calcular eléctricas y manuales. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Gerencia de Administración el día 19 de julio de 1956, a las 14 horas. (BI. 30).

e.10|7-Nº L-3.770-v.16|7|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Aparato de Rayos X "Titanus"
SE VENDE

La Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios llama a Licitación Pública Nº 48, para la venta de un aparato de Rayos X compuesto de: un generador de 1.000 ma. y 120 kilo-voltios, mesa radiográfica, seriógrafo y tubo de Rayos X.

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas en el Departamento de Contrataciones, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, donde podrán requerirse informes y retirar pliegos de condiciones. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en el local del Consultorio Médico Nº 2 (Banco Nación Argentina), Reconquista Nº 71, Capital. — El Interventor.

e.10|7-Nº L-3.768-v.16|7|56

Expediente Nº 80.836

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 20 de julio de 1956, a las 13 horas, por la provisión e instalación de archivos de madera para legajos y placas radiográficas a instalar en el Sanatorio Bancario de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 317.

Buenos Aires julio 10 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.10|7-Nº L-3.767-v.16|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería Santa Ana, ex - propiedad de Hileret y Cía. Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Dto. de Río Chico, Provincia de Tucumán. Apertura, 14 de agosto de 1956 a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, Bmé. Mitre 326. Buenos Aires. — Retirar folletos y pliegos de condiciones en la Oficina 405, cuarto piso, Casa Central, de 13 a 15.30 horas (BN. 64).

e.12|7-Nº L-3.802-v.1º|8|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en el edificio de nuestra sucursal Casbas (Bs. As.) y reparaciones generales y pintura en el de sucursal Bahía Blanca (Bs. As.), cuyas aperturas se efectuarán los días 27 y 31 de julio de 1956, correlativamente, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación cuyo valor es de m$n. 40 respectivamente, en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal. (BN. 59).

e.5|7-Nº L-3.637-v.16|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 14 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de una torre tanque cisterna, sala de bombas y vivienda en el Barrio "General San Martín" de la ciudad de Rosario, con un presupuesto oficial de $ 698.280.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares. — (BH 48). — Gerencia de Construcciones.

e.6|7-Nº L-3.744-v.27|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

Combustibles sólidos (ENDE)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 20|7|56, Nº 41, Comestibles, 16 hs., Nº 35, Cemento Portland, 16.30 hs. — Día 25|7|56, Nº 38, Topadoras, 16 hs.; Nº 16, Cable subterráneo, 16.15 hs.; Nº 39, Cámaras y cubiertas, 16.30 hs. — Día 31|7|56, Equipos rectificadores a vapor de mercurio, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 17 horas.

e.12|7-Nº L-3.812-v.18|7|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 173-P|56, para la reparación de una máquina aspiradora de cereal constituída por equipo doble de bombeo, del Elevador Terminal - Unidad 1 - Delegación Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1956, a las 1? horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|7-Nº L-3.815-v.18|7|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de julio de 1956, a las 9,30 horas, para la provisión de: medicamentos y accesorios de farmacia, según pliego agregado a la carpeta Nº 5.820|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1956.

e.12|7-Nº L-3.816-v.18|7|56

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3391: Materiales para rebobinaje. Apertura: 24|7, 9 horas.

Pliego Nº 3392: Lámparas eléctricas. — Apert.: 25|7, 10 hs.

Pliego Nº 3394: Acumuladores y accesorios. — Apert.: 27|7, 9 hs.

Pliego Nº 3395: Cigüeñales de bronce o latón p|medidores de gas. — Apert. 27|7, 10 hs.

Pliego Nº 3396: Conductores eléctricos (cables y accesorios). — Apert.: 31|7, 10 hs.

Pliego Nº 3393: Venta: Materiales refractarios. — Apert.: 26|7, 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.12|7-Nº L-3.798-v.18|7|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 69.243|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 17|56, para el día 4 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: barras de sondeo y juegos de uniones dobles.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.766.v.23|7|56

C. E. Nº 69.333|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 16|56, para el día, 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: repuestos para máquinas perforadoras "Rotativas Portatil, Portadrill Modelo D.P. 500".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2do. piso, Departamento Administrativo, (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.765.v.23|7|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de julio de 1956, a las 9.30 horas, para la provisión de: "Drogas industriales", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.033|56, los que pueden solicitarse en la sección Compras, Avdas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, julio de 1956.

e.6|7-Nº L-3.754-v.13|7|56

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de julio de 1956 a las 10.30 horas, para la provisión de: "botas de goma", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.392|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.755-v.13|7|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Plaza Huincul

16|7|56: a las 17 horas. Pliego Nº 216, construcción general de carrocería sobre chasis Chevrolet tipo Canadiense. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.11|7-Nº L-3.797.v.13|7|56

Licitaciones Públicas

24|7|56 - Cañería de conducción (3.802) a las 10 horas.

26|7|56 - Puertas y ventanas (3.822) a las 10 hs.

26|7|56 - Cocinas y estufas (3.841) a las 9.30 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.757.v.20|7|56

17|7|56 - Hierros y chapas (4.003) a las 13 horas.

18|7|56 - Reacondicionamiento de tambores (3.783) a las 10 hs.

18|7|56 - Esqueletos de madera (3.923) a las 11.30 hs.

19|7|56 - Cerrajería (3.800) a las 9 hs.

20|7|56 - Básculas para camiones (3.858) a las 10.30 hs.

20|7|56 - Arcilla activada (3.956) a las 13 hs.

23|7|56 - Medicamentos (3.930) a las 12 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.758-v.13|7|56

Licitaciones públicas locales en el Interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

21|7|56 - A las 10.30 horas. — Pliego Nº 215: Contratación mano de obra para el armado, realizar prueba de estanqueidad y pintado de 4 tanques cilíndricos de 160 m3, de capacidad cada uno, en Playa Pañol Principal de esta Administración.

23|7|56 - A las 14 horas. — Pliego Nº 214: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la construcción de una cámara séptica para 180 personas en el pueblo de Plaza Huincul.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.759-v.13|7|56

C. E. Nº 69.371|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 14|56, para el día 29 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para máquinas "Franks" Mod. 2.000-E.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 - 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.762-v.20|7|56

C. E. Nº 69.352|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 15|56, para el día 31 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a cono, rodillos o similares, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.763-v.20|7|56

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 304|56)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel en blanco (alisado obra 1ª y medio hilo).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Junta, San Martín número 447, 3er. piso, Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.4|7-Nº L-3.626-v.18|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 210|56, para el día 30 de agosto de 1956 a las 12.00 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de simple terna de 132 kV., de tensión de servicio entre las Centrales Hidráulicas La Viña y Los Molinos (Provincia de Córdoba).

El pliego cuyo valor es de m$n. 150.— podrá adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.611-v.16|7|56

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detalla:

L|P. 211|56, a las 12.00 horas: Chasis para camión con cabina completa.

L|P. 212|56 a las 12.30 horas: Medidores trifásicos.

L|P. 213|56 a las 13.00 horas: Relevamientos aerofotogramétricos.

Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.612-v.16|7|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
(en liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.972 hasta 19 de julio de 1956, 15.30 horas, provisión: cemento Portland.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,- m|n.

e.3|7-Nº L-3.605-v.17|7|56

Llámase Licitación Pública Nº 2.973 hasta 19 de julio 1956, 16,30 horas provisión: curupay y lapacho en rollizos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,- m|n.

e.3|7-Nº L-3.606-v.17|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3215 para la adquisición de prendas para lluvia para el personal obrero, $ 250.000. — Presentación propuestas: 23 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº L-3.803 v.18|7|56

Licitación pública para el pintado de la franja separadora del tránsito en los pavimentos tipo asfáltico de las diversas rutas nacionales en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, San Luis y La Pampa, $ 291.840. — Presentación propuestas: 2 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-3.805-v.25|7|56

Licitación Pública Nº 3.214 para la adquisición de surtidores de combustible y extractor eléctrico para ventilación, pesos 36.000. Presentación propuestas, 18 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L-3.791.v.17|7|56

Licitación Pública
Expediente 21.175|954

Reparación dos camiones "Mercedes Benz" y uno "Mack": 2|8|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L-3.792.v.13|7|56

Licitación Pública
Expediente 6.285|1956.
PLOMO EN LINGOTES

11|9|956, a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L-3.793.v.24|7|56

Licitación Pública Nº 3.213, para la adquisición de cubiertas y cámaras con protectores, $ 900.000. — Presentación propuestas, 24 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7-Nº L-3.764.v.23|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cherque y accesos, tramo: Gobernador Costa, empalme ruta 25, $ 1.317.160,07 (obras faltantes). Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.619-v.25|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, tramo: Ceres-Tostado, $ 832.302,60. Presentación propuestas: 30 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.620-v.25|7|56

Licitación Pública Nº 3.211 para la adquisición de cámaras y cubiertas para equipos y automotores, $ 6.834.070. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.623-v.18|7|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). $ 796.400. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº L-3.584-v.23|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Famatina — Angulo, sección Quebrada La Aguadita, $ 4.294.152,70. — Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.409-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó - Berutti, sección 1ra. Km. 0,586 — Km. 25, $ 9.528.956,25. Presentación propuestas: 23 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.407-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes - Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche de obras básicas y puentes y construcción de pavimento). Presentación propuestas: julio 18, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.405-v.17|7|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones públicas

Construcción obras desagüe cloacal Tandil. — Expediente: 7.599|56. — 20|8|1956, a las 15. — Depósito de garantía: pesos 182.581,18 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Tandil.

e.2|7-Nº L-3.583-v.23|7|56

Licitación Pública
Expediente 10.525|1955

Construcción sifón bajo Riachuelo provisión de agua Lanús. 29|8|1956, a las 15. Depósito de garantía: $ 49.626,51 m|n. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Lanús.

e.29|6-Nº L-3.574-v.20|7|56

Licitación Pública

Hipoclorito de calcio. - Expediente: Nº 7.394|1956. - 6|8|1956 a las 15.00, Charcas 1840.

e.6|7-Nº L. 3.742-v.13|7|56

Licitación pública

Construcción del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja Costanera en la Capital Federal. — Expediente: 3729|1954. 27|8|1956, a las 15 hs. — Depósito de garantía: $ 76.320,86 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.12|7-Nº L-3.807-v.1º|8|56

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 121|56 hasta el día 6 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de

las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultar: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.350.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.743-v.27|7|56

Llámase a licitación pública Nº 122|56 hasta el día 17 de julio de 1956, a las 17 horas, para la provisión de acoplados para el transporte de cereal a granel en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Pvcia. de Buenos Aires). — Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 10.00 m|n. — Presupuesto oficial m$n 432.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.751-v.13|7|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 61.117|56

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de tres camionetas tipo rural motor Diesel o a nafta carrocería metálica o de madera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 123). Capital Federal. — El Director General.

e.10|7-Nº L-3.769-v.16|7|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 826. Expte. 2.657|56, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto del corriente año, a las 16 horas en el Departamento de Contaduría (División Suministros), para la provisión de muebles de madera destinados al Hotel Pto. Iguazú, en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú Pcia. de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia calle Santa Fe número 690 2º piso. Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — J. Carlos Zednik, Jefe Departamento de Contaduría.

e.4|7-Nº L-3.025-v.18|7|56

Boletín  Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 81|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "útiles de escritorio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.643-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 82|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "postes y crucetas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.644-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 108-P|56.

31|7|56 a las 14. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1º y 2º piso, con una superficie cubierta de 1.452.37 m2. a erigir en la Avda. Alvear esq. Razband, localidad de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 2.347.759.81.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.760-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 107-P-56

Nº 107-P-56, 20|7|56, a las 15: Por la construcción de un edificio de 2 cuerpos: uno compuesto de planta baja y 1er. piso y el otro de sótano y planta baja, totalizando una superficie cubierta de 1.249.74 m.2 a erigirse en la localidad de Burzaco, Pvcia. de Buenos Aires, valor estimado en m$n. 2.470.226,99.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|6-Nº L-3.571-v.13|7|56

Licitación Pública Nº 106-P-56

Nº 106-P-56, 20|7|56, a las 16: Por la provisión de conmutadores y circuitos de línea.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|6-Nº L-3.572-v.13|7|56

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104-P|56

19|7|56 a las 13. — Por la provisión de papel obra alisado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.12|7-Nº L. 3.818-v.16|7|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 337 para: Provisión de maquinarias y montaje de 3 Sub Usinas rectificadora a vapor de mercurio, repuestos para ídem, equipos rectificadores, grupos electrógenos, relevadores diferenciales de intensidad y compresores de aire. — Apertura 15 horas del 6 de agosto de 1956.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.12|7-Nº L. 3.817-v.25|7|56

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 20|7|56: Lic. Púb. Nº 165-C|43|14 bis - 8.00 horas: Repuestos p|gatos de vía. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 166-C|60|82 - 9.00 hs.: Enganches a tornillo completos p|coches. Pliego $ 15.—. Lic. Nº 3|V|46|329 - 10.00 hs.: Venta papeles. Depósito Garantía 20 o|o propuesta. Lic. Priv. Nº 304|52|114 - 10.30 hs.: Grupos electrógenos p|equipo alumbrado motor a nafta 5 a 6 HP. generador etc. alt. monof. 220 V. - 50 ciclos, potencia nominal 3.000 W.

Aperturas 23|7|56: Lic. Priv. Nº 441|38|21 - 8.00 hs.: Fabricación y provisión carpintería metálica y herrería (ventanales, puertas, portones, barandas, escaleras). Pliego $ 20.00. — Lic. Privada 442|64|5 - 8.30 hs.: Provisión barandas y rejas hº. Depósito $ 300. Pliego $ 5.— Lic. Priv. Nº 443|5|80A - 9.00 hs.: Pinturas en polvo. Lic. Priv. Nº 444|5|80D - 9.30 hs.: Esmaltes y masilla sintéticos. Lic. Priv. Nº 445|5|80C - 10.00 hs. Pinturas en pasta. Lic. Priv. Nº 446|5|80B - 10.30 hs.: Barniz.

Apertura 24|7|56: Lic. Púb. Nº 167-C|49|24 - 8.00 hs.: Elásticos semi-elípticos p|bogie motriz coches Diesel Birminghem. Pliego $ 15.—. Licitación Púb. Nº 168-C|2|174 - 9.00 hs.: Bulones cajas y pie columnas vagones 30 ton. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 169-C|69|83 - 10.00 hs.: Cabezas y ganchos centrales. Pliego $ 20.—.

Aperturas 27|7|56: Lic. Púb. Nº 155-C|8|578 - 8.00 hs.: Lámparas eléctricas Gas-filled. Pliego $ 16.—. Lic. Púb. Nº 156-C|11|45 - 9.00 hs.: Sierras sin fin v|med. Pliego $ 19.—. Lic. Púb. 157-C|2|152A - 10.00 hs.: Bulones hº cabeza y tuerca exagonal cuello redondo v|med. Pliego $ 15.—.

Aperturas 31|7|56: Lic. Púb. Nº 158-C|3|143 - 8.00 hs.: Acero laminado en barra p|hormigón armado de 6, 12 y 20 mm. diám. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 159-C|16|56 - 9.00 hs.: Lonas de algodón y cáñamo. Pliego $ 10. Lic. Púb. Nº 160-C|7|103 - 10.00 hs.: Mechas acero alta veloc. 18 o|o tungsteno espigas cónicas y cilíndricas v|med. Mechas p|cr'que americano 25,4 mm. y terrajas tuercas exag. rosca Whitworth p|bulones 25,4 mm. Pliego $ 10.

Aperturas 3|8|56: Lic. Púb. Nº 94-C|28|134 - 8.00 hs.: Juntas de goma p|coches series 1.100-1.700 y gomas parabrisas. Pliego $ 86.—. Lic. Púb. Nº 170-C|49|27 - 10.00 hs.: Elásticos acero, helicoidal, p|paragolpes turplat. Pliego 30.—. Lic. Púb. Nº 164-C|69|87 - 9.00 hs.: Maderas duras y blandas en vigas y rollizos v|tipos y medidas. Pliego 40.—.

Aperturas 6|8|56: Lic. Priv. Nº 447|59|112 - 8.00 hs.: Alemites acero p|grasas duras y blandas p|pernos movimiento y bielas loc. Pliego $ 6.—. — Lic. Priv. Nº 449|28|161 - 8.30 hs.: Botas de goma largo hasta rodilla del 39 al 43. Lic. Priv. Nº 451|4|52 - 9.00 hs.: Prisioneros acero dulce cab. exag. rosca whitworth v|med. Pliego $ 6.—. Lic. Púb. Nº 131-C|3|67 - 10.00 hs.: Bloques de acero dulce v|med. Pliego $ 10.—.

Aperturas 7|8|56: Lic. Púb. Nº 55-C|57|5 - 8.00 hs.: Repuestos p|básculas. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 172-C|60|81 - 9.00 hs.: Asientos centro bogies, p|vag. 30 ton. Pliego $ 20. — Lic. Púb. 173-C|15|21 - 10.00 hs.: Descarga carbón de piedra Pto. Dock Sud. Pliego $ 10.—.

Aperturas 10|8|56: Lic. Púb. Nº 174-C|12|79 - 8.00 hs.: Caños hº gdo. c|cost., bridas, uniones, bujes, codos, cuplas, curvas, etc. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. 42-C|6|40 - 9.00 hs.: Crisoles de plombagina; asientos p|crisoles; zarandas y clavos p|fundición. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 175-C|60|79 - 10.00 hs.: Portazapatas p|frenos vag. y loc. Pliego $ 25.—.

Los pliegos pueden ser retirados del Dpto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lze., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16.30.

e.12|7-Nº L. 3.814-v.20|7|56

LICITACION DE LOCALES - ESTACION RETIRO

Se llama a licitación alquiler quiosco venta artículos diversos estación Retiro. — Informes: Oficina 108, Avenida Maipú 1302 lunes a viernes 12 a 18 horas. — Apertura licitación agosto 10 a las 16.45 horas. — La Administración General.

e.12|7-Nº L-3.819-v.18|7|56

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 486. — 25|V|118: Impermeables Raglas, 31|7|1956 a las 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|7-Nº L. 3.820-v.18|7|56

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 490 - 25|V|119: Brin azul, 3|8|56 a las 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|7-Nº L. 3.821-v.25|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956, a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque, para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.3|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública OC. 15|56, Ax. 13: Trabajos de descarga de carbón de piedra y coke en el Puerto de Rosario, por el término de un (1) año. Apertura 24 de julio de 1956, a las 13 horas. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. En Rosario, Almacenes Nuevo Alberdi. Precio del pliego $ 30.

e.10|7-Nº L-3.774-v.13|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA (E.N.T.)

Licitaciones Públicas

G. 690: Cartón, papel, sobres, tela, etc. Pliego m$n. 10.—. ap. 19|7, 13 hs. — G. 691: Vidrios Klinger, pliego m$n. 25.—, ap. 19|7, 14 hs. — G. 580|A: Cueros para asientos coches, pliego m$n. 10, Ap. 20|7, 13 hs. — D. 19|A: Descarga de carbón desde vapores, puerto de B. Blanca (a efectuarse en lo que resta del corriente año), pliego m$n. 10, ap. 20|7, 14 hs. — G. 692: Vidrios y lentes de color para señalización, pliego m$n. 25, ap. 23|7, 13 hs. — F. 5.467: Eyectores tipo "Westinghouse", pliego m$n. 55, ap. 23|7, 14 hs. — G. 693: Hierro fundido ex maquinarias, pliego m$n. 20, ap 24|7, 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

Licit. D. 19|A: Pueden retirarse pliegos también en Almacenes, B. Blanca.

e.29|6-Nº L-3.577-v.13|7|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.

Departamento de Suministros

Expediente M-56|228.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "fundición gris, proveniente de piezas mecánicas", en desuso.

Apertura 25|7|56, 16 horas, información Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Administración General.

e.11|7-Nº L-3.794-v.24|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "estopa de algodón, de color". Expte. M. 56|225. Apertura 20-7-56, a las 12,30 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital.

De lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.5|7-Nº L-3.642-v.19|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "acero común, sección planchuela". Expte. M.56|229 - Apertura 26|7|56 a las 14 horas.

Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.12|7-Nº L. 3.808-v.25|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 479 — 77.B.566|IMP — Zorras y grúas automotrices. — 20|7|56 — 15 horas.

Nº 480 — 77.B.565|IMP. — Máquina entalladora de durmientes — 20|7|56 — 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.2|7-Nº L-3 580-v.16|7|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación de Almacenes Buenos Aires

Nº 481, 5-A-6.164|56: Acero elástico chato, 25|7|56, 15 horas.

Nº 482, 5-A-6.202|56: Resortes de goma para vagones, 25|7|56, 16 horas.

Nº 483, 6-B-5.293|56: Ferro-manganeso, 25|7|56, 17 horas.

Nº 484, 7-C-3.653|56. Lona blanca de algodón, 27|7|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 13 a 15 horas.

e.10|7-Nº L-3.788-v.23|7|56

Licitación Pública Nro. 489

VENTA DE AUTOMOVILES (USADOS)

Se llama a licitación pública para la venta de los siguientes automóviles usados, en perfecto estado de funcionamiento: "Buick", 1946, 4. — "Buick", 1940, 4. — "Chevrolet" 1947, 4. — "Chevrolet" 1938, 4. — "Chevrolet" 1941, 4. — "Ford" 1937, 2. — "Ford" 1938, 4. — "Humber" 1938, 4. — "Nash" 1938, 4. — Camioneta "Willys Overland" 1947, tipo rural, 3.

Exhibición de lunes a viernes de 15.30 a 18 en playa de estacionamiento del edificio de Maipú 1302.

Expte. 105-N-1.064 - Apertura: 30|7|1956, 9 horas.

Información y entrega de pliegos: Av. Maipú 1302, Ofic. 516, 5º piso, Buenos Aires. — En Rosario: Depto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras.

e.12|7-Nº L. 3.811-v.25|7|56

LICITACION PUBLICA

Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 485. — 1.409-L-13: Durmientes de quebracho colorado Guayacán o Urunday (no Urundel) de 0,12 x 0,24 x 2.70 mts. Nos. 50.000, 1|8|56 - 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — En Rosario: Jefe Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1) de 7 a 14 horas y en Tucumán, Superintendente de Tráfico.

e.12|7|Nº L. 3.813-v.25|7|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 11 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 15 horas T. E. 32 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16 TRES días hábiles antes de su primera inserción.